



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - AREQUIPA

PROCESO D. LEG. 276 N° 006-2022-
GRA/GRTPE

PERFIL DE PUESTOS

- UN (01) DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
- UN (01) CONTADOR II
- UN (01) ABOGADO II



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276
UN (01) DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II - REMPLAZO**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Director De Programa Sectorial II, sujeto al D. Leg. 276.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 089-2022-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- e) Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- f) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- g) Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
- h) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sistema Único de Remuneraciones.
- i) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- j) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

II. PERFIL DEL PUESTO – REQUISITOS MINIMOS

- a. Titulado Profesional Universitario de Abogado.
- b. Contar con colegiatura vigente.
- c. Estudios de maestría. De preferencia estudios de postgrado concluidos.
- d. Capacitación en derecho laboral, administrativo y/o gestión pública.
- e. Experiencia laboral de 05 años y 03 años de experiencia en cargos similares en el sector público.
- f. Tener conocimiento avanzado de Derecho Administrativo, Constitucional, Laboral y de la Administración Pública en general.
- g. Manejo de Office Windows y de aplicativos

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS: Realizar acciones de dirección y coordinación para la ejecución de las actividades de responsabilidad inherentes a la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos.

- a) Coordinar, proponer, dirigir y supervisar el Plan Anual de Actividades (POI) de la Sub Gerencia.
- b) Dirigir, ejecutar y evaluar las acciones relacionadas a los procedimientos que son de su competencia en estricta aplicación de la normatividad vigente. Cumpliendo escrupulosamente lo dispuesto en Texto Único de Procedimientos Administrativos del sector.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- c) Resolver por delegación de atribuciones del Gerente Regional y/o Sub Gerente de Prevención y Solución de Conflictos autos y pronunciamientos en los procedimientos que se tramitan en las áreas dependientes de la Sub. Gerencia y concordantes con las normas vigentes.
- d) Coordinar con la Gerencia Regional, Áreas y Zonales las acciones jurídicas y administrativas para el mejor logro de los objetivos y metas propuestas.
- e) Supervisar periódicamente las labores asignadas a las Áreas de la Sub Gerencia emitiendo informes respectivos.
- f) Proponer la ejecución de actividades de capacitación permanente del personal a efecto de optimizar el servicio de la Sub Gerencia.
- g) Las demás funciones que le asigne el Sub Gerente en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Duración del Contrato	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del contrato. TÉRMINO: Tres meses a partir del inicio; renovable por el periodo que la entidad establezca.
Remuneración mensual	S/. 757.49 (Setecientos cincuenta siete con 49/100 Soles) Incluye afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador más S/ 2 150.00 Incentivos laborales.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276
UN (01) CONTADOR II - REMPLAZO**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Contador II, sujeto al D. Leg. 276.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 089-2022-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- e) Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- f) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- g) Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
- h) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sistema Único de Remuneraciones.
- i) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- j) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

II. PERFIL DEL PUESTO – REQUISITOS MINIMOS

- a. Titulado de Contador Público Colegiado, habilitado y certificado.
- b. Estudios de maestría o post grado concluido o curso de especialidad.
- c. Contar con 04 años de experiencia en el ejercicio de funciones relativas a la gestión de la contabilidad en Entidades del Sector Público. De preferencia con 2 años ejerciendo la conducción del sistema administrativo de contabilidad.
- d. Conocimiento avanzado y/o capacitación especializada en temas afines a sus funciones (Diplomado).
- e. Manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF – SP y de sistema tipo usuario relacionado con las funciones de su competencia.
- f. Manejo de Office Windows y de aplicativos.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS: Ejecución y coordinación de actividades especializadas en la aplicación de los procedimientos contables de la Gerencia Regional, de acuerdo a la normatividad vigente.

- a) Asesorar al Jefe de la Oficina de Administración en temas relativos a la gestión de la contabilidad de la Gerencia Regional.
- b) Programar y ejecutar los procesos técnicos del sistema administrativo de contabilidad, de conformidad con las disposiciones legales y normas técnicas vigentes.



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**



”Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- c) Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos y actividades relacionadas a la gestión de contabilidad en la Entidad.
- d) Formular y presentar oportunamente los estados Financieros y Presupuestarios mensual, trimestral y anual con sus respectivas notas explicativas, de acuerdo a la normatividad vigente.
- e) Controlar, analizar y evaluar mensualmente la ejecución del Presupuesto Institucional y la situación económica – financiera, como resultado de la gestión presupuestal y patrimonial.
- f) Realizar los análisis de cuentas y los ajustes contables de acuerdo a las normas vigentes.
- g) Coordinar y efectuar las conciliaciones exigidas por el Sistema de Contabilidad del Sector Público para el análisis y sustento de las diversas cuentas contables.
- h) Coordinar y supervisar las Conciliaciones de Cuentas de Enlace y la Ejecución Presupuestal.
- i) Supervisar la toma del Inventario Físico de Suministros, Bienes de Activo Fijo y No Despreciables, Arqueo de Fondos y Valores.
- j) Coordinar las actividades relacionadas con los exámenes de auditoría interna y/o externa.
- k) Implementar medidas correctivas a la gestión administrativa, financiera, contable y tributaria. Desarrollar y proponer normas, directivas e instructivos en materia contable.
- l) Participar en comisiones y/o equipos de trabajo del ámbito de su competencia.
- m) Preparar y/o emitir informes técnicos en asuntos de su especialidad.
- n) Coordinar las acciones contables con el órgano competente y unidades de la dependencia para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- o) Proponer modificaciones presupuestales de acuerdo a la ejecución y necesidades de la Institución.
- p) Participar en la elaboración de valorizaciones de pliegos de reclamos y estudios económicos – financieros de empresas.
- q) Realizar funciones de arqueo en Caja Chica en la sede Central y las Zonas de Trabajo.
- r) Custodiar debidamente ordenada la documentación del área.
- s) Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Oficina de Administración en materia de su competencia.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Duración del Contrato	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del contrato. TÉRMINO: Tres meses a partir del inicio; renovable por el periodo que la entidad establezca.
Remuneración mensual	S/. 673.65 (Seiscientos setenta y tres con 65/100 Soles) Incluye afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador más S/ 1 830.00 por Incentivos laborales.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276
UN (01) ABOGADO II - SUPLENCIA**

III. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Abogado II- Suplencia, sujeto al D. Leg. 276.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 089-2022-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- e) Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- f) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- g) Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
- h) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sistema Único de Remuneraciones.
- i) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- j) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

IV. PERFIL DEL PUESTO – REQUISITOS MINIMOS

- h. Titulado Profesional Universitario de Abogado.
- i. Título de Conciliador emitido por el MINJUS
- j. Contar con colegiatura vigente.
- k. Estudios de maestría. De preferencia estudios de postgrado concluidos.
- l. Capacitación en derecho laboral, administrativo y/o gestión pública.
- m. Experiencia laboral de 04 años y 02 años de experiencia en cargos similares en el sector público.
- n. Tener conocimiento avanzado de Derecho Administrativo, Constitucional, Laboral y de la Administración Pública en general.
- o. Manejo de Office Windows y de aplicativos

III.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS:** Realizar labores de patrocinio legal gratuito, absolución de consultas laborales a empleadores, trabajadores, ex trabajadores y organizaciones sindicales, cálculo de la liquidación de derechos y beneficios sociales y realización de conciliación administrativa laboral en el área Funcional no estructurada de Defensa legal Gratuita.

- h) Prestar servicios de asesoría legal y orientación a trabajadores y ex trabajadores de escasos recursos económicos, respecto del reclamo judicial de sus derechos y beneficios originados en una relación laboral.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- i) Patrocinar gratuitamente a los trabajadores y ex trabajadores ante el Poder Judicial en todas las instancias, desde la interposición de la demanda hasta la ejecución de la sentencia, solo en el ámbito judicial a nivel de juzgado de Paz letrado, juzgados y salas especializadas.
- j) Absolver consultas laborales de empleadores, trabajadores, ex trabajadores y organizaciones sindicales de manera directa y personalizada, así como por diferentes medios.
- k) Realizar cálculos de liquidación de los derechos y beneficios sociales que reclaman los usuarios utilizando los aplicativos informáticos y/o herramientas ofimáticas.
- l) Realizar diligencias de conciliación para la solución de los reclamos de los usuarios, así como prever las citaciones a conciliación, tratándose de justificaciones acreditadas por el trabajador o empleador.
- m) Las demás funciones que le asigne el Sub Gerente de Prevención y Solución de Conflictos y el coordinador del Área Funcional No estructurada de Defensa Legal Gratuita en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Duración del Contrato	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del contrato. TÉRMINO: Tres meses a partir del inicio; renovable por el periodo que la entidad establezca.
Remuneración mensual	S/. 673.65 (Setecientos setenta y tres con 65/100 Soles) Incluye afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador más Incentivos laborales S/. 1830.00 soles.